

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**TABLA SALARIAL CONVENIO DE TRUJILLO 2005****SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA**

CATEGORIAS Y SERVICIOS	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS PENOSO	PLUS TRANSP.	PLUS ESPECIALIZ.	PAGA VACAC.	PAGA JULIO	PAGA DICIEMB.	PAGA BENEF.
JEFE DE SERVICIOS	1.244,63	0,00	0,00	24,74	83,03	1.244,63	1.244,63	1.244,63	0,00
CAPATAZ	762,54	18,90	112,26	24,74	110,70	893,70	762,54	762,54	762,54
CONDUCTOR-RECOGIDA NOCHE	736,02	18,90	108,14	24,74	0,00	863,06	736,02	736,02	736,02
PEON RECOGIDA NOCHE	701,35	18,90	101,96	24,74	0,00	822,20	701,35	701,35	701,35
CONDUCTOR-LIMPIEZA	736,02	18,90	108,14	24,74	0,00	863,06	736,02	736,02	736,02
PEON LIMPIEZA DIA	701,35	18,90	101,96	24,74	0,00	822,20	701,35	701,35	701,35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	607,38	18,90	0,00	24,74	178,39	782,39	782,39	782,39	782,39

CATEGORIAS	Importe Día Festivo	Importe Hora Festivo
CONDUCTOR	104,48	17,41
PEON	96,38	16,06

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta y anexo, de fecha 23 de febrero de 2005, relativa a la revisión salarial del año 2004 del Convenio Colectivo de trabajo "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.". Asiento 11/2005.

VISTO: el contenido del Acta y Anexo de la Comisión Negociadora, de fecha 14-2-2005, en la que se recogen acuerdos relativos a la revisión salarial del año 2004 del vigente Convenio Colectivo de trabajo "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.", (para su centro de trabajo de Mérida), con código informático 0600801, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 9 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA**ASISTENTES
COMISIÓN NEGOCIADORA**

REPRESENTACIÓN SOCIAL
Roberto Collado Corbacho
Juan Luis Muñoz Mena
Paulino Fuentes Moreno

Juan Cruz Polo Donaire
Juan Jesús Domínguez Alfonso

REPRESENTACIÓN EMPRESA

Francisco Cortés Luis
José Ignacio Fernández Carpintero

Reunido el Comité de Empresa del Centro de Trabajo de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. de

Mérida (Servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Mérida), el 23 de febrero de 2005, con la asistencia indicada al margen, se tratan los siguientes temas:

Único.- Se firman las tablas salariales definitivas del año 2004 para el centro de trabajo arriba indicado conforme artículo 34 del Convenio Colectivo.

Y sin más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el acuerdo alcanzado en la fecha arriba indicada.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA CONVENIO MÉRIDA 2004

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE MERIDA

CATEGORIAS Y SERVICIOS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS PENOSO	PLUS LIMPIEZA	PLUS TRANSP.	COMPLEM. ROTACION	PAGA VACAC.	PAGA JULIO	PAGA DICIEMB.	PAGA BENEF.	PAGA PATRON
CAPATAZ	539,51	274,01			50,03		804,98	804,98	804,98	572,41	244,67
CONDUCTOR / RECOGIDA DIA	528,77	269,33	132,19		50,03		794,67	794,67	794,67	562,15	244,67
CONDUCTOR / RECOGIDA NOCHE	528,77	260,97	132,19		50,03	106,88	794,67	794,67	794,67	562,15	244,67
CONDUCTOR / LIMPIEZA DIA	528,77	266,35		42,49	50,03		794,67	794,67	794,67	562,15	244,67
PEON RECOGIDA DIA	509,25	270,27	127,31		50,03		775,89	775,89	775,89	543,39	244,67
PEON RECOGIDA NOCHE	509,25	262,09	127,31		50,03	106,88	775,89	775,89	775,89	543,39	244,67
PEON LIMPIEZA	509,25	267,09		42,49	50,03		775,89	775,89	775,89	543,39	244,67
OFICIAL 3º LIMPIEZA	509,25	270,27	127,31		50,03		775,89	775,89	775,89	543,39	244,67
OFICIAL 1º TALLER	539,51	274,01			50,03		804,98	804,98	804,98	572,41	244,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	552,98	273,49			50,03		824,74	824,74	824,74	585,38	244,67

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007334-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. núm. 2109 (Existente) de la línea A.M.T. 20 KV. "Zorita" procedente de la STR "Abertura".

Final: T.M. núm. 2139 (Existente) de la L.A.M.T. 20 KV. "Aldeacentera", procedente de STR "Jaraicejo".

Términos municipales afectados: Garciaz. Madroñera. Aldeacentera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.